

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA 3811/18 16.10.2018.
PERMISO DE O.V.P. N° 36 |

FECHA DE EMISIÓN 0 5 NOV 7018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. Rut:	
Dirección: AV. BALMACEDA Nº 13	398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para	romper, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: AV. DORSAL ESQ. DIAGONAL JOSE MARIA CA	ARO Nº
Entre Calle:	
Fecha Inicio: 13.11.2017	Fecha Término: 13.11.2017
Días de Ocupación: 1 Día	
Descripción del Trabajo:	
REPARACION Y O NIVELACION DE ANILLO DE C.	AMARA
Calzada	
Асега	
Veredón X	2.25 M ²
Acopio X	1 M ²
	Total: 3.25 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficier, 3.25 M² Por: 1 Día

Monto Derechos: *\$ 16.847.- Orden de Ingreso: 29.101.616 de fecha 25.10.2018 - *Monto con Multas e Intereses al mes de octubre de 2018.

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALESBRAS

JNC/DMRA/dmra.-25.10.18.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1467726